



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

042
BOP 1093
24-5-99

VISTO el expediente F.E. N° 019/99, caratulado "s/PRESUNTAS IRREGULARIDADES"; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo han tramitado las actuaciones originadas en una denuncia efectuada por el Sr. Angel O. CARABAJAL invocando el carácter de Secretario General de la Comisión Administrativa de la Asociación de Trabajadores del Estado Seccional Río Grande, a través de la cual cuestiona la contratación por parte de la Provincia de una cooperativa de trabajo para que realice tareas de limpieza en escuelas afectadas por medidas gremiales de los Auxiliares de la Educación.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 0 1 1 /99, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Dar por finalizada la investigación desarrollada por este organismo de control, originada en una denuncia efectuada por el Sr. Angel O. CARABAJAL invocando el carácter de Secretario General de la Comisión Administrativa de la Asociación Trabajadores del Estado Seccional Río Grande, a través de la cual cuestiona la contratación por parte de la Provincia de una Cooperativa de Trabajo para que realice tareas de limpieza en escuelas afectadas por medidas gremiales de los Auxiliares de la Educación, concluyendo en que corresponde desestimar la misma, ello de acuerdo a los motivos expresados en el exordio.-

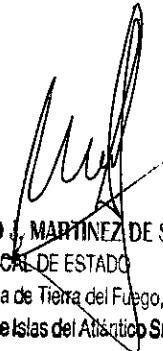
ARTICULO 2°.- Disponer el archivo del expediente N° 019/99 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el

registro respectivo.-

ARTICULO 3°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 11 /99, notifíquese al Sr. Ministro de Educación y Cultura y al denunciante. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 042 /99.-

Ushuaia, 5 MAY 1999



DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur